

Lima, 15 de Febrero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2022/GAD/RENIEC

VISTOS:

Memorando N° 001236-2021/GOR/JR12ICA/RENIEC de fecha 20.dic.2021 emitido por la Jefatura Regional Ica e Informe N° 000106-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 14.feb.2022 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N° 001236-2021/GOR/JR12ICA/RENIEC, se remite el informe N° 000026-2022/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 09.feb.2022, elaborado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el artículo 48, numeral 1, inciso h), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de catorce (14) bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución por la causal de **RAEE**.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.

Artículo 5º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Jefatura Regional Ica, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(YAR/MVVB/jsf)



**ANEXO I -DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 107-2022/GAD/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	46220050-0538	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	702.91	SEDE REGIONAL ICA	6		1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	46220050-0604	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	IEDA POWER/SAFE	1503.020904	994.19	SEDE REGIONAL ICA	6		1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	46224785-0447	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BP	9105.0301	50.00	OR ICA	5	5.1	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
4	46224785-0443	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ECONO LUX	9105.0301	50.00	SEDE REGIONAL ICA	5	5.1	1	4.100	0.00410	COMPLETO	INOPERATIVO
5	46224785-0444	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	ECONO LUX	9105.0301	50.00	OR ICA	5	5.1	1	4.100	0.00410	COMPLETO	INOPERATIVO
6	46224785-0446	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BP	9105.0301	50.00	OR ICA	5	5.1	1	4.200	0.00420	COMPLETO	INOPERATIVO
7	46224785-0731	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	285.60	SEDE REGIONAL ICA	5	5.1	1	3.900	0.00390	COMPLETO	INOPERATIVO
8	46224785-0844	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	9105.0301	245.00	SEDE REGIONAL ICA	5	5.1	1	3.800	0.00380	COMPLETO	INOPERATIVO
9	46224785-0862	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	9105.0301	245.00	SEDE REGIONAL ICA	5	5.1	1	3.800	0.00380	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089406-0009	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE COLAS	BMA TIC	1503.020301	1.00	OR ICA	3	3.3	1	9.000	0.00900	COMPLETO	INOPERATIVO
11	88229537-0016	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIO	SIN MARCA	1503.020903	1.00	SEDE REGIONAL ICA	9		1	1.200	0.00120	COMPLETO	INOPERATIVO



12	74229989-0135	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020102	136.34	SEDE REGIONAL ICA	1	1.1	1	5.350	0.00535	COMPLETO	INOPERATIVO
13	60229281-00005	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE REGIONAL ICA	2	2.3	1	0.200	0.00020	COMPLETO	INOPERATIVO
14	60229281-00010	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	9105.0301	380.00	SEDE REGIONAL ICA	2	2.3	1	0.200	0.00020	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					3,571.04				14	54.8500	0.05485		

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo

